Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

12 AGO 2016

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO I.M. Nº 951 **Expte. Ref. Nº I-10603-M-16**

VISTO:

La necesidad de colaborar con los puesteros del Mercado Municipal de Abasto para el traslado definitivo a la nueva sede que se inauguró días atrás, teniendo en cuenta que para ellos será difícil afrontar de manera total los gastos que esto ocasionará; y

CONSIDERANDO:

Que, nos encontramos ante un evento sumamente importante para el progreso y comodidad de la sociedad misma, teniendo en cuenta que esta Gestión Municipal asumió el compromiso de mejorar la calidad de infraestructura del viejo Mercado Municipal de Abasto y cumplió con responsabilidad dicho compromiso haciéndolo realidad con el nuevo Predio del Mercado Municipal de Abasto en conjunto con otras Municipalidades;

Que, era una petición por parte de los puesteros y de la comunidad toda, que debió responderse con urgencia, teniendo en cuenta la precariedad y falencias edilicias del antiguo edificio;

Que, teniendo en cuenta la precariedad en la que se encontraban las antiguas instalaciones, es difícil rescatar algún elemento del lugar para ser llevado a la nueva sede, motivo por el cual los puesteros deben reamar sus stands completamente;

Que, el traslado de los puesteros al nuevo predio implica por parte de ellos realizar una importante inversión en cada uno de sus puestos para reacondicionarlos de acuerdo a sus rubros;

Que, es obligación de los mismos dejar los puestos en condiciones para ser visitado por el público en general, brindando a la sociedad un buen servicio tanto en calidad como en imagen;

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, debe apoyar, incentivar y colaborar con este tipo de situaciones, teniendo en cuenta que la mayoría de los puesteros solo tiene como único ingreso económico esta actividad, y que un retraso en el inicio de la misma implicaría perdidas económicas de consideración;

951

12 AGO 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGASE subsidio a favor de las personas que se detallan en el ANEXO UNICO, para que puedan afrontar los gastos que implican el traslado y reacondicionamiento de los puesteros en el Nuevo Predio del Mercado Municipal de Abasto.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda para que, a través del organismo contable respectivo, emita la correspondiente Orden de Pago a favor del habilitado pagador, por la suma total de Pesos Ciento Cinco Mil con 00/100 Ctvos ($105.000,00), para ser liquidados tal como lo dispone el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- IMPUTASE la presente erogación a la Partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- INFORMESE a los respectivos beneficiarios, que tienen el compromiso de adjuntar la documentación referida al destino del dinero referido para la oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

Lic. Raúl A. Jalil
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Hernán Martel
SECRETARIO DE GOBIERNO

FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

951 Municipalidad de la Ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca 12 AGO 2016

ANEXO UNICO

	ANEXO UNICO			Expte. Ref.	I-10603-M-16
Nº ORDEN	RAZON SOCIAL DE LA FIRMA/PERSONA JURIDICA	CATEGORIA	DNI	MONTO	FIRMA
1	Cano, Enso Iván	PRODUCTOR	28.172.354	$ 7.500,00	
2	Acosta, Julio Ramón	MINORISTA	27.717.719	$ 15.000,00	
3	Díaz, Julio Cesar	PRODUCTOR	6.962.214	$ 7.500,00	
4	Barrionuevo, Ricardo Ariel	PRODUCTOR	24.261.901	$ 7.500,00	
5	Colpari, Jesús Marcos	PRODUCTOR	27.164.939	$ 7.500,00	
6	Quinteros, Antonio Tomas	MINORISTA	16.284.294	$ 15.000,00	
7	Choque, Diego Armando	PRODUCTOR	30.479.164	$ 7.500,00	
8	Calcina, Quispe Arnulfo	PRODUCTOR	94.141.846	$ 7.500,00	
9	Caro, Bartolina	COMERCIANTE	6.218.718	$ 15.000,00	
10	Ramos, Elda			$ 15.000,00	
			TOTAL	$ 105.000,00	

ES COPIA

Lic. Raúl A. Jalil
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Hernán Martel
SECRETARIO DE GOBIERNO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL